



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA
27 DE OCTUBRE DE 2016.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

CONCEJALES

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

AIRA BLAYA BOLUDA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

ANTONIA GABARRÓN ALENDA

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIO MORENO GIL

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

SECRETARIO GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 19:30 horas del día 27 de octubre de 2016, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

Deja de asistir D. Eliseo Blaya Jiménez quien excusa su ausencia.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2016.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de 6 de octubre de 2016, cuya minuta ha sido previamente remitida a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y la Presidencia la declara aprobada con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 4 A 24 DE OCTUBRE DE 2016.

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, del 4 al 24 de octubre de 2016, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

* * *

Se ausenta en este punto el Concejel D. José Martínez Blaya.

3. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO 3/2016.

Se concede la palabra a la Sra. Concejel de Hacienda, D^a Francisca Imbernón, quien pone de manifiesto que el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016 contempla una partida presupuestaria por importe de 169.700 euros para la ejecución de obras en el Convento de San Francisco. Actualmente existe un compromiso firme por parte de la CARM para financiar dichas obras por el referido importe, con lo cual, se pueden contemplar modificaciones presupuestarias a otras partidas que se detallan en el expediente, como gastos de personal, ejecuciones de sentencias, Consorcio Extinción de Incendios o inversiones en instalaciones deportivas. En realidad se trata de liberar crédito para dar cobertura a las incidencias actuales del Presupuesto municipal.

Abierta deliberación sobre el asunto, interviene la Portavoz de Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo, quien expresa su desacuerdo con ciertas modificaciones de las que se proponen.

En primer lugar pone de manifiesto que las necesidades de modificación presupuestaria para gastos de personal se vienen sucediendo todos los años, cuando se trata de gastos fijos y periódicos a lo largo de la anualidad y además suponen cantidades importantes. Esta circunstancia denota falta de previsión y planificación por parte del equipo de Gobierno a la hora de confeccionar el presupuesto y de su ejecución, al no contemplar productividades, gratificaciones y ayudas sociales de los empleados públicos que se producen invariablemente a lo largo de cada ejercicio.

Por otra parte, los gastos relativos a ejecución de sentencias, se refieren a sentencias dictadas hace bastante tiempo que deberían de haberse dotado oportunamente en el presupuesto.

En lo referente a gastos por uso inmuebles en c/ Postigos, la Sra. Salcedo dice que su grupo no estuvo de acuerdo con la firma del convenio y mantiene su desacuerdo con el tema, considerando que se debería haber resuelto antes de llegar a este punto de no retorno.

Con respecto a inversiones para instalaciones deportivas manifiesta su acuerdo por considerar necesario el arreglo de las gradas del campo de fútbol. No obstante, al plantearse las modificaciones presupuestarias en conjunto y tener que adoptar una decisión global, su postura es desfavorable.

El Sr. Presidente puntualiza que las sentencias no se pueden anticipar hasta que no llegan al Ayuntamiento y hay obligación de liquidarlas.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

La Sra. Salcedo indica que la transferencia de crédito se refiere a una sentencia judicial que ya estaba prevista, a lo que el Sr. Presidente aclara que los gastos de Seguridad Social no estaban incluidos en la sentencia y han sido notificados después.

Interviene D^a Inmaculada López García, Portavoz de Izquierda Unida, quien declara su postura desfavorable a la propuesta por considerar que no se ha presupuestado correctamente. No tener en cuenta en el presupuesto los gastos de productividad del personal supone un problema de falta de control. En cuanto a inmuebles en c/ Postigos, considera que este punto necesita un informe jurídico o técnico, a pesar de la buena explicación que se ha dado, porque quedan dudas de hasta qué punto puede tratarse de una indemnización. En cualquier caso, esta modificación de crédito no la comparte. Sobre el resto de modificaciones no tiene nada que objetar.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Salvador Andújar, hace referencia a la experiencia de gobierno de su grupo, lo que supone un conocimiento profundo de la dificultad y la necesidad de hacer modificaciones presupuestarias para cumplir plazos. No obstante, censura la escasa información recibida en la correspondiente comisión informativa sobre determinadas modificaciones presupuestarias contenidas en la propuesta, por lo que ha sido preciso consultar con los Servicios Técnicos y de Secretaría y ha imposibilitado contar con tiempo suficiente para hacer un debate profundo. Por este motivo, el Grupo Popular se abstendrá en la votación de este asunto.

Cerrando el debate, la Sra. Concejala de Hacienda puntualiza que el aumento de la partida presupuestaria relativa a productividad del personal municipal, es consecuencia de haber dado cobertura al 50% paga extraordinaria del año 2012. Igualmente, para las ayudas sociales no se contempla un límite presupuestario en el convenio y en esta ocasión se han excedido las previsiones. En cuanto a las sentencias judiciales, manifiesta que son imprevistas y hay que darles cobertura presupuestaria cuando se reciben. Concluye su intervención expresando que el presupuesto municipal es un documento vivo que necesita modificaciones cuando hay incidencias en las diferentes partidas.

* * *

Vista la memoria de la Presidencia de fecha 14/10/16 para llevar a cabo una modificación presupuestaria por transferencia de crédito, por importe de 169.700 euros.

Visto el informe favorable de la Intervención de Fondos, en el que se pone de manifiesto que el expediente contiene todos los documentos necesarios para llevar a cabo la modificación propuesta, así como la determinación de su financiación que se ha establecido mediante bajas procedentes de partidas con créditos disponibles.

Considerando lo dispuesto en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, así como lo dispuesto, tanto en los artículos 34 al 38 del RD. 500/90 de 20 de abril, como en lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico, de fecha 19 de octubre de 2016, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de ocho votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, cuatro abstenciones del Grupo Municipal Popular y tres votos en contra de los Grupos Izquierda Unida y Ciudadanos, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de Presupuesto 3/2016 mediante transferencia de crédito, según el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SE CREAN

Partidas a aumentar con el crédito de 169.700 euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	GASTO	IMPORTE €
001.9202.15000	Productividad	85.000,00
001.9202.15100	Gratificaciones	3.000,00
001.9202.16204	Ayudas Sociales	8.000,00
001.9200.12003	Sueldos C1 Administración General	4.000,00
001.9200.16000	Seguros Sociales Administración General ejecución sentencia	11.361,84
004.1350.46700	Consortio Extinción Incendios (parte aportación 2º semestre 2016)	35.238,16
005.2312.22699	Otros gastos diversos, uso inmuebles calle Postigos	13.100,00
008.3420.61900	Otras inversiones instalaciones deportivas (gradas)	10.000,00
Total		169.700,00

Partida que cede crédito

Partida	Descripción	Importe €
002.4320.62200	Obras Convento San Francisco	169.700,00

2º.- Dese traslado del presente a la Intervención a los efectos de su adecuada ejecución, cumpliéndose con los trámites de publicación preceptivos a los que hace referencia la normativa vigente con respecto a la aprobación de los Presupuestos Municipales.

* * *

Se reincorpora a la sesión el Concejal D. José Martínez Blaya.

* * *

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Presidente, a propuesta de la Junta de Portavoces, somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, la inclusión de una propuesta omitida por error en el orden del día, sobre cambio de titularidad de parcelas en el Cementerio Municipal.

Se acuerda por unanimidad la urgencia del asunto y su inclusión en el Pleno.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

4. CAMBIO TITULARIDAD PARCELAS CEMENTERIO MUNICIPAL.

Dada cuenta de diversas solicitudes sobre cambios de titularidad de derechos funerarios sobre parcelas en el Cementerio Municipal, y vistos los informes emitidos al efecto por el funcionario Responsable Administrativo del Cementerio Municipal, la Comisión Informativa, por unanimidad, dictamina proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Autorizar el cambio de titularidad de derechos funerarios y adjudicar, previo pago de la correspondiente tasa, los nuevos títulos que a continuación se relacionan:

Calle y nº Parcela	Titular anterior/es	Nuevo/s titular/es	Tasa a pagar
San JOSE nº: 50	José Buitrago Fernández- - - - --	Josefa Roldan López- - - - - - - - - --	- - - - - - - -
Santa BARBARA nº: 34	Concepción López González- - - -	<u>Las 2 Filas: A y B, a nombre de:</u> Concepción López González - - - - - <u>-- Las 3 Filas: C-D y E, a nombre de:</u>	- - - - - - - -
	Pedro López González - - - - - --	Josefa Zapata Ibáñez- - - - - - - - - --	- - - - - - - -
San ALFREDO nº: 50	José Sánchez Fernández- - - - --	Antonia Ruiz Cervantes- - - - - - - - --	- - - - - - - -
Santa INES nº: 10	Ramón Diago Navarro- - - - - --	Francisca Moratalla González- - - - - --	- - - - - - - -
		<u>El 50 % de la parcela,</u> <u>conjuntamente, a nombre de:</u> Juan Raigal Pérez- - - - - - - - - - - y	- - - - -
Nuestra Señora de los ANGELES nº: 10	Martin Raigal Sánchez - - - - - -	José Raigal Pérez- - - - - - - - - - --	16'54 € 16'54 €
	Juana Pérez Soriano - - - - - --	<u>El Otro 50 % de la parcela,</u> <u>conjuntamente, a nombre de:</u> Encarnación López Pérez - - - - - y Cristóbal López Pérez - - - - - - - - --	- - - - - 16'54 € 16'53 €
Nuestra Señora de los ANGELES nº: 19	Mariana Artero Gómez- - - - - -	María-Teresa Gutiérrez Artero - - - - -- Francisca Gutiérrez Artero- - - - - --	33'08 € 33'07 €
Nuestra Señora del CARMEN nº: 31	Antonio García Ruiz - - - - - -	Encarnación García Vergara- - - - - --	44'10 €
Nuestra Señora de los MILAGROS nº: 2	José Sandoval Fernández- - - - --	Mariana Sandoval Gabarrón - - - - - --	44'10 €
San FELIPE nº: 7	Damián García Collados- - - - -	Juan García Martínez - - - - - - - - - Piedad García Martínez - - - - - - - - María García Martínez - - - - - - - - -	14'70 € 14'70 € 14'70 €
Santa CATALINA nº: 49	Sebastián Gálvez Espín - - - - - --	Cristóbal Gálvez Espejo - - - - - - - - -- Antonio Gálvez Espejo - - - - - - - - -	14'70 € 14'70 € 14'70 €

Calle y nº Parcela	Titular anterior/es	Nuevo/s titular/es	Tasa a pagar
		-- David Gálvez Espejo - - - - - -	
		Antonio Gil Boluda- - - - - -	16'54 €
San BASILIO nº: 17	Pedro Gil Belijar - - - - - -	Ana-María Gil Boluda- - - - - - Juana Gil Boluda- - - - - - - - Carmen Gil Boluda- - - - - - - - - -	16'54 € 16'54 € 16'53 €
San ALFREDO nº: 27	Francisco Rodríguez Díaz - - - --	Diego-Manuel Rodríguez Bermejo - --	44'10 €
		Dolores Bermejo Martínez - - - - - -	22'05 € 22'05 €
San ANDRES nº: 5	Dolores Mercader Marín- - - - - -	Mª-Inmaculada Rodríguez Bermejo- --	
	Fila-A: Ángeles Silvente Alcaraz Fila-B: Manuel Quesada González Filas:C y D: Isabel Ruiz Orcajada Filas:E y F: Juan Reyes López- -	Fila-A: Ángeles Silvente Alcaraz- - - - Fila-B: Manuel Quesada González- - - - - - Filas:C y D: Carmen González Ruiz- - Filas:E y F: Concepción Belijar Díaz- -	22'05 €
San FELIPE nº: 100			
	Fila-A: José Bayona Parraga- - -- Fila-B: Teresa Ferez Pujante- - y Miguel Segundino Ferez Pujante	Fila-A: Josefa Bayona Ayala- - - - - - Fila-B: Teresa Ferez Pujante- - - - - y Miguel Segundino Ferez Pujante	22'05 €
San LUCAS nº: 58		<u>El 50 % de la Fila-A, a nombre de:-</u> - - - - - Luisa Andújar Zapata - - - - - y Maria-Jose Andújar Zapata - - - - - -	5'51 € 5'51 €
San OSCAR nº: 8		<u>El Otro 50 % de la Fila-A, a nombre de:-</u> - - - - - Juan Ferez Ruiz- - - - - - - <u>La Fila-B, a nombre de:-</u> - - - - - Juan Ferez Ruiz- - - - - - - <u>La Fila-A, a nombre de:-</u> - - - - - -	
	Fila-A: Pedro Belijar Caja- - - - - - Fila-B: Pedro Belijar Caja - - - - - y José Belijar Caja- - - - - - - -	Isabel Belijar Gómez - - - - - y Jose-Maria Belijar Gómez - - - - - - <u>La Fila-B, a nombre de:-</u> - - - - - - José Belijar Caja- - - - - -	11'03 € 11'02 € 22'05 €
San MIGUEL nº: 25			
San ANDRES nº: 2	Francisco-Julio Moya Cervantes- y José Moya	Gregorio Moya Fernández- - - - - --	44'10 €



**Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General**

	Cervantes- - - - -		
San DIEGO nº: 2	Josefa Mercader Marín- - - - - y Encarnación Mercader Marín- - -	Josefa Buendía Mercader- - - - - --	44'10 €
Santa LUCIA nº: 78	Salvador Piñero Muñoz- - - - - -	Fila-A: Salvador Piñero Muñoz- - - -	- - - - - 44'10 €
	Francisco Piñero Rizo- - - - - -	Fila-B: Esperanza Belijar Abril- - - - - -	
San JOAQUIN nº: 12	Fila-A: Juana Fernández León -- Fila-B: Concepción Ayala Trigueros-	Fila-A: Juana Fernández León -- Fila-B: Concepción Ayala Trigueros	- - - - - 66'15 €

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados, al servicio de cementerio municipal y a los servicios económicos de la Corporación.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno correspondiente por la Presidencia, interviene el Concejal no adscrito, D. José Martínez Blaya.

En primer lugar hace referencia a las pinturas de color rojo puestas a brochazos en el suelo de las calles del casco histórico de Mula para señalizar una carrera, lo que en su opinión ha resultado muy desagradable, por lo que pide que se limpien y que en próximas ocasiones se señalice con otros métodos más estéticos y limpios, como carteles.

Asimismo, pregunta si el Sr. Alcalde puede informar sobre el convenio suscrito por muchos ayuntamientos de la región para la concesión de microcréditos a jóvenes, como pidió en el Pleno anterior.

La Presidencia responde que se está preparando por los Servicios de Garantía Juvenil un informe sobre las condiciones para comisión informativa. Se está en negociaciones con la Dirección General de Juventud, de la que se espera respuesta sobre posibilidades de que el Ayuntamiento de Mula se pueda acoger al convenio.

Seguidamente, el Sr. Martínez Blaya hace mención al expediente de adjudicación de aprovechamientos cinegéticos en montes municipales, manifestando que ha estudiado detenidamente el expediente y detecta en el mismo bastantes lagunas. Expone la cronología de la tramitación, expresando que existen incoherencias en la misma.

Con fecha 15 de abril de este año, la Junta de Gobierno Local acordó solicitar a la CARM la creación de los cotos de caza de los montes municipales como cotos deportivos de caza, lo que se autorizó con fecha 22 de junio. No considera que este cambio fuese necesario ni había obligación legal de hacerlo. Lo que sí aprueba como necesario fue la solicitud que se hizo más tarde, a la

Dirección General de Desarrollo Rural, de cambio de modalidades de caza por la exclusión del arruí como especie de caza.

Por acuerdo de 22 de julio se incoa el expediente de enajenación de aprovechamiento cinegético, por procedimiento negociado sin publicidad y un importe de 19.100 euros. Tras el oportuno trámite, por Decreto de la Alcaldía nº 39/2016 de 5 de agosto, se adjudica el contrato a una de las dos sociedades de cazadores presentadas y, con fecha 11 del mismo mes, desde la Concejalía de Presidencia se solicita a la Dirección General de Medio Ambiente certificación sobre la veracidad de los 80 socios federados declarados por la sociedad de cazadores que no ha resultado adjudicataria. Con fecha 25 agosto remite oficio notificando la modificación de la tasación del plan de aprovechamiento cinegético, pasando de 34.000 euros a 19.000 euros.

En cuanto a la condición deportiva de los cotos de caza, se trata de una modalidad contemplada en la Ley regional 7/2003 de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial, que no tiene carácter obligatorio. Por tanto, los cotos de los montes municipales podrían seguir prescindiendo de esa naturaleza sin ningún problema. No se entiende por tanto el interés en el cambio, a menos que se pretendiera que una de las sociedades de caza que podía optar a la adjudicación del contrato quedara eliminada.

Por otra parte, según la Ley de Caza del Estado, no es requisito indispensable que las sociedades de caza se federen para poder ejercer su actividad, de hecho, se está refiriendo a una sociedad de cazadores que ha desarrollado y sigue desarrollado su actividad de forma totalmente legal e incluso ha sido adjudicataria de los cotos de caza del Ayuntamiento en los últimos años. El cazador no tiene obligación de federarse excepto si quiere participar en competiciones. Pero la Federación de Caza de Murcia intenta controlar a su antojo el deporte de la caza porque mueve mucho dinero y cuenta en su ámbito con asociaciones de personas influyentes y de poder. Sin embargo, al Ayuntamiento no le beneficia en nada el cambio a cotos deportivos. Por tanto, no encuentra otra explicación que el interés de eliminar del proceso de licitación a la sociedad de cazadores que no es del agrado del Sr. Presidente de la Federación de Caza ni de la sociedad que ha resultado adjudicataria y parece ser que tampoco del equipo de Gobierno actual.

Insiste en las anomalías cronológicas del expediente precisando que la adjudicación de los cotos de caza tuvo lugar con fecha 5 de agosto por un importe de 19.100 euros, cuando la tasación debía ser de 34.019 euros, puesto que en esa fecha todavía no se había recibido la autorización de la CARM de cambio de modalidades de caza y nueva tasación. Asimismo, llama la atención que la salida del acuerdo de solicitud de cambio de modalidad de caza se retrasara más de un mes. Considera que en ese sentido se ha actuado con poca claridad.

El Sr. Presidente señala que ningún miembro del equipo de Gobierno tiene ningún interés particular en este tema. Lo dice porque el Sr. Martínez Blaya ha dejado entrever con sus manifestaciones que se ha pretendido excluir a una sociedad de cazadores. Precisamente, a esa sociedad en cuestión, se le está gestionando desde la Alcaldía ante la Federación de Caza para conocer los motivos por los que no se ha dado respuesta a su intento de federarse. Por otra parte, la obligación de que los cazadores estén federados en los montes deportivos es una exigencia de la Consejería de Agricultura.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Manifiesta, asimismo, que la tramitación del expediente se ha llevado a cabo tal y como se ha indicado jurídicamente. No entra en aspectos cronológicos pero desde luego no se ha dispuesto la retención de ningún documento. Otra cosa es las notificaciones que se hayan podido recibir desde la CARM por correo electrónico, antes de llegar al registro general del Ayuntamiento. Además, y para más claridad, desde la Alcaldía se mantuvo una reunión con los presidentes de ambas asociaciones de caza quienes libremente decidieron que, independientemente de la adjudicación del contrato, pudieran cazar todos los cazadores de Mula en los montes públicos.

Además, el Sr. Presidente dice que aprecia que hay muchas dudas respecto al expediente, por lo que propone invitar a personal experto de la CARM a la próxima comisión informativa para que ofrezca las aclaraciones oportunas. Insiste en que el expediente se ajusta al pliego de condiciones y la intención ha sido que puedan cazar todos los cazadores de Mula.

Entiende que pueda haber alguna duda sobre el expediente, pero no que se le achachen maniobras e intenciones. El Alcalde y el equipo de Gobierno han velado por la seguridad jurídica.

El Sr. Martínez Blaya expresa que tiene claro que la iniciativa de cambio de los cotos de caza a deportivos no ha sido desde el Ayuntamiento, pero sí ha sido un planteamiento intencionado. En el Ayuntamiento no hay técnicos en esta materia y se ha actuado en la confianza de lo indicado por otras entidades.

El Sr. Alcalde puntualiza que los técnicos de la Consejería de Agricultura recomendaron esta modalidad como la mejor manera de gestión que ya se ha puesto en marcha en gran parte de la Sierra.

El Sr. Martínez Blaya manifiesta que existe un vínculo fuerte entre la Consejería de Agricultura y la Federación de Caza. También, para poder optar, se necesita un plan técnico de ordenación de cotos, y precisamente ese plan técnico lo ha hecho la Federación Murciana de Caza, aunque no le corresponde, porque son los técnicos de montes los especialistas que tienen que hacer ese trabajo.

Insiste en que la iniciativa no ha partido desde el Ayuntamiento, pero todo el proceso ha sido bien calculado, desde la solicitud de cambio a coto deportivo y, posteriormente, el cambio de modalidades de caza.

El Sr. Presidente reitera que se incluirá el tema en la próxima comisión informativa para su debate.

A continuación se concede la palabra a la Portavoz de Ciudadanos, D^a Antonia Salcedo, quien pregunta por qué se ha dado la categoría auxiliar administrativo adscrito al servicio de Turismo a quien antes de esta nueva contratación ya ha estado ejerciendo funciones en dicho servicio con titulación de Técnico en Turismo.

La Concejala de Turismo, D^a Francisca Imbernón, responde que el sistema de calidad de la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia, obliga a tener un técnico, puesto ocupado por un

funcionario del Ayuntamiento, y un auxiliar administrativo, que tiene la misma categoría que auxiliar de Turismo.

La Sra. Salcedo pregunta si se ha puesto en marcha el sistema de impulsión de aguas residuales de los Baños de Mula al pantano.

El Concejal de Obras y Servicios, Sr. Llamazares responde que ya está preparado y funcionando en algunos periodos. Algunos vecinos ya han hecho las obras de entronque al saneamiento

D^a Antonia Salcedo pregunta si los vecinos cuentan con un periodo máximo para llevar a cabo las obras, a lo que el Sr. Llamazares responde que no hay fecha determinada pero una vez que está funcionando podría ser el momento de notificar por escrito y si se considera oportuno fijar una fecha.

Cambiando de asunto, la Sra. Portavoz de Ciudadanos ruega que se informe en comisión informativa sobre el plan de actuación y circunstancias que rigen en este momento sobre el Río Mula.

Asimismo, solicita información sobre cómo ha resultado la aplicación de la ordenanza de ocupación de vía pública con mesas y sillas.

Por otra parte, hace referencia a los problemas de inundación que se producen cada vez que llueve con un poco de fuerza en cierto tramo de la primera rotonda en dirección a la autovía, que da acceso también a la Senda del Tiempo. En esas circunstancias se provocan serios problemas para la circulación. Ruega que se dé traslado a la Dirección General de Carreteras para que se adopte una solución.

El Sr. Presidente pone de manifiesto que le consta que el Concejal competente lo estuvo tratando el asunto con el Director General de Carreteras y le trasladó que el problema es de financiación. También está confuso el tema de la responsabilidad porque no se sabe bien si el origen está en el muro de las fincas colindantes o en la carretera. Desde el Ayuntamiento se ha puesto en conocimiento más de una vez ante la CARM y se volverá a dar traslado. En cualquier caso la Dirección General tiene que insistir a los propietarios para dar una solución al problema.

La Sra. Salcedo pregunta también sobre la situación del convenio suscrito con una empresa el pasado año para la instalación de una planta solar fotovoltaica en la zona de La Alquibla.

La Presidencia responde que en los últimos contactos que se mantuvieron con representantes de la empresa, éstos manifestaron que esperaban tener sus problemas solucionados en el mes de diciembre de este año. También hablaron del obstáculo que suponía no encontrar quien hiciera las gestiones en el Ministerio correspondiente al haber un Gobierno en funciones. Desde entonces no se ha vuelto a saber nada.

Ante tal situación, la Sra. Salcedo considera que se debería rescindir el convenio porque no se está cumpliendo.

El Concejal no adscrito, Sr. Martínez Blaya, expresa que ese convenio incluye una cláusula con una fecha de finalización. Es decir, tiene plazo, y hasta ese momento la empresa tiene la oportunidad de continuar con el proyecto. A partir de ese momento estará vencido.



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

El Sr. Alcalde manifiesta que el convenio se aprobó por una amplia mayoría y conviene que no sea la Corporación quien lo cancele. Es mejor esperar a que se cumplan las fechas.

Seguidamente se concede el turno de palabra a la Portavoz del Grupo Izquierda Unida, D^a Inmaculada López García, quien hace referencia, en primer lugar, a la moción aprobada en el Pleno ordinario del mes de julio para redactar una ordenanza de protección del arbolado, y hasta ahora no se ha discutido ni se ha hecho ninguna referencia en las comisiones informativas. Pide que en la próxima comisión se informe sobre la situación de esta ordenanza.

El Sr. Llamazares declara que se está preparando un borrador base sobre el que empezar a trabajar de acuerdo con la moción aprobada. Es un hecho que en la relación de puestos de trabajo no hay definido un puesto de Técnico de Medio Ambiente y aunque se están realizando las tareas hay que compaginarlas con otros trabajos, por eso se necesita tiempo, pero pronto se va a discutir el asunto.

Por otra parte, la Sra. López García indica que hace tiempo se aprobó la creación de un reglamento de acceso al empleo público que, entre otras cuestiones, permita abrir una bolsa de trabajo, que ni siquiera se ha empezado a estudiar, por lo que ruega que se vea en la próxima comisión informativa.

El Sr. Alcalde apunta que se contará con la presencia del técnico correspondiente, para que explique en qué situación se encuentra el trabajo que se está haciendo sobre ese reglamento.

Cambiando de asunto, la Portavoz de Izquierda Unida manifiesta que esperaba que en la comisión informativa anterior se aclararan las dudas sobre el expediente de adjudicación de caza, tal y como estaba comprometido. No ha sido así, pero confía en que se haga en una próxima comisión.

Por otra parte, pregunta si se ha exigido a la empresa que gestiona el servicio de agua potable que presente las liquidaciones bimestralmente, a lo que se le contesta que ya lo está haciendo.

Asimismo, pregunta sobre la situación de la Fundación Casa Pintada.

El Sr. Alcalde responde que no se cuenta con ninguna noticia nueva. El plazo para la presentación del concurso de acreedores terminó el pasado 13 de septiembre, pero en el Ayuntamiento no se ha recibido ninguna notificación.

Se concede la palabra al Sr. Secretario quien puntualiza que, de momento, el concurso de acreedores no se ha publicado en el boletín oficial, bien porque en el Juzgado todavía no se ha proveído o porque la Fundación se ha puesto de acuerdo con sus acreedores. En ningún caso la Fundación se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Popular, D. Salvador Andújar Muñoz, quien también hace referencia al expediente de adjudicación de aprovechamiento de caza, manifestando que el cambio a coto deportivo de los montes públicos obliga a que las sociedades que se presenten

a la licitación estén federadas, lo que no es costumbre en los cazadores de Mula porque no había sido necesario hasta ahora y, además, conforme al Plan de Ordenación de Recursos, la caza debe estar reservada a los cazadores locales. Ningún concurso puede acotar, centrarse o exigir sociedades federadas, pero el Ayuntamiento de Mula sí lo ha exigido en el expediente de licitación, de modo que la adjudicataria está obligada a permitir cazar a cualquier cazador federado de la Región de Murcia.

La sociedad de cazadores que fue adjudicataria anteriormente y a la que se le ha rescindido el contrato

De las dos invitaciones a sociedades de cazadores que se hicieron para participar en la licitación, una ha sido la adjudicataria y la otra está inactiva desde su creación. La adjudicataria en el anterior procedimiento, cuyo contrato fue resuelto hace unos meses, no fue invitada porque no está federada, pero esta sociedad se federó cuando se creó y con posterioridad la Federación de Caza le devolvió la cuota. De este modo no puede participar en ningún concurso en el que se le exija que esté federada y desde luego no se le ha dado la oportunidad de poder participar en el último procedimiento. Esta sociedad presentó un recurso contra la adjudicación del contrato de aprovechamiento de caza que no ha sido resuelto ni se ha contestado. Considera que la elaboración del pliego de condiciones debió plantearse en una comisión informativa y pregunta quién ha hecho los informes técnicos de valoración para la adjudicación y sobre el proyecto cinegético que ha debido presentar la adjudicataria y no consta en el expediente.

Continúa el manifestando el Sr. Andújar que para la tramitación del anterior expediente de licitación de caza, el Gobierno municipal del Partido Popular en aquel momento, convocó varias comisiones informativas, y a petición del Grupo Socialista en la oposición se celebró un pleno extraordinario para tratar el asunto. La actual adjudicataria demandó al Ayuntamiento por la adjudicación pero los tribunales se pronunciaron a favor de la legalidad del procedimiento.

El Grupo Popular tiene como finalidad que el aprovechamiento de caza sea para todos los cazadores muleños en igualdad de condiciones y sin coste. Así se recogió en el pliego de condiciones del anterior expediente de licitación que obligaba a la adjudicataria a permitir cazar a todos los cazadores muleños. La Comunidad Autónoma no puede obligar a que los cotos de caza se cambien a la modalidad de cotos deportivos.

El Portavoz del Grupo Popular acepta el ofrecimiento del Sr. Alcalde para que se aclaren las dudas en comisión informativa y sugiere la conveniencia de que asistan técnicos de la Consejería de Medio Ambiente y técnicos municipales, así como representantes de la Federación de Caza de Murcia y de las dos sociedades de cazadores muleños, para que expongan sus argumentos.

Apunta la posibilidad de que para esa reunión se cuente con presencia de la Policía Local de Mula, para que se transmita la imagen de calidad que tiene este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente indica que los informes técnicos están claros y a disposición de los grupos políticos y se pueden discutir en la comisión informativa que se compromete a convocar para tratar sobre el tema. La adjudicación de la caza tiene un precio porque los cazadores adquieren el privilegio de tener los montes públicos a su disposición, pero la condición del derecho a cazar de todos los



Excmo. Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

cazadores muleños se mantiene en las cláusulas del contrato. Es obvio que se mantienen muchas dudas sobre el expediente que es preciso aclarar.

Cambiando de asunto, el Portavoz del Grupo Popular pregunta sobre la situación de las gestiones para el acondicionamiento de los puentes que hay en las entradas por carretera a Mula.

La Presidencia responde que se está insistiendo ante la Dirección General de Carreteras para que se lleve a cabo la limpieza de los dos puentes de entrada al pueblo, hasta el punto de que el Concejal de Urbanismo ha solicitado autorización para hacerlo desde el Ayuntamiento si la Dirección General no se hace cargo.

* * *

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 21:45 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.